

## SANTIAGO DEL ESTERO

---

### JUZGADO DE FAMILIA DE

#### 2º NOMINACION

Juez de Familia de 2º Nominación, en autos: SUBNAF s/MEDIDA EXCEPCIONAL DE PROTECCION DE DERECHOS Expte Nº 469.616 se ha Resuelto lo siguiente: Santiago del Estero 31 de Octubre del 2012: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: I) Declarar en situación de abandono y estado de preadoptabilidad de la menor J.S.T.S., D.N.I. Nº 51.551.329, nacida el día uno de diciembre del año dos mil once, hija de Andrea Del Carmen Salvatierra, D.N.I. Nº 38.643.521 y de Ramón Andrés Torres, D.N.I. Nº 27.391.875. Notifíquese a los padres de la niña. Fdo. Dra. Mónica Bravo Mayuli, Juez. Ante mi. Dra. Myriam del Valle Tomé, Secretaria de la Secretaría Segunda. Es copia fiel de su original, doy fe.

S/C 9524 Nov. 28 Nov. 30

---

## SANTA FE

---

### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, por decreto de fecha 25 de Abril de 2012, en los autos caratulados: "ALBARRACIN, CARLA DANIELA c/MARAVANQUIN, DAVID y Otro s/Daños y Perjuicios", Expte. Nº 160/2009, se ha dispuesto declarar rebeldes a los herederos de David Maravanquin, D.N.I. Nº 7.418.844 lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 25 de Abril de 2012. Agréguese el edicto acompañado. A lo solicitado oportunamente. Declárese rebeldes a los herederos de David Maravanquin. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Déjese copia en el hall de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Pugin de Isola (Juez) - Liliana G. Piana, secretaria.

§ 33 185550 Nov. 28 Nov. 30

---

Por disposición de la Sra. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº5 - Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe; en autos caratulados: GOSSI, LIMARA s/Guarda, Expte. Nº 894/2012; se cita al Sr. Luis Alberto Gossi, a la audiencia señalada para el día 10 de diciembre de 2012, a las 07,30 horas, bajo apercibimientos de ley; para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, tres veces, venciendo el término cinco días después de su última publicación, y hall de tribunales, debiendo ser fijadas -las notificaciones que se practiquen por edictos- en el espacio habitual habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia, por la Acordada del 07/02/96, Acta Número Tres. Fdo. Dra. Silvina Boleas (Juez). Verónica G. Toloza, secretaria.

§ 33 185533 Nov. 28 Nov. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado Nº 4 2da. Sec. de esta ciudad de Santa Fe (9 de Julio 3151) de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RAMIREZ, MARIA LUISA -por si y Otro- c/CHAVE, DAVID ANGEL y/u Otros s/Declaratoria de pobreza, Expte. Nº 506 Año 2009, se ha dictado la siguiente Resolución Nº 33 Fº 494 Tº 10, "Santa Fe, 21 de Marzo de 2012. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) hacer lugar a la demanda y, consecuentemente, declarar pobre a María Luisa Ramírez vda. de Barrios por sí en representación de su hijo menor Germán Agustín Barrios, a fin de litigar sin gastos contra David Angel Chave y/o Héctor Rubén Ramos y/o "Generali Corporate", como citada en garantía con los alcances previstos por el Art. 118 de la Ley Nº 17.418 y/o tel 3 Sociedad Anónima" (Expte. Nº 332, ss y cc del C.P.C. y C.). 2) imponer las costas de la declaratoria de pobreza por su orden (Art. 333, tercer párrafo del C.P.C. y C.) 3) notifíquese al Sr. Fiscal y al defensor general. Insértese el original, agréguese copia, notifíquese. Fdo. María Dolores Molinas (Juez) María José Colandre Orgnani (secretaria). Santa Fe, 09 de Noviembre de 2012. Héctor Ignacio Chappero, secretario.

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Juez del Juzgado de 1° Instancia Distrito N° 17, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Villa Ocampo Pcia. de Santa Fe, sito en Calle Moreno N° 1492 esq. Beltrán de Villa Ocampo, a cargo de la Dra. Mana Isabel Arroyo, se hace saber que en los autos caratulados: "VICENTIN FAENAS S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 797/12), se ha dictado lo siguiente: En fecha 23 de Octubre de 2.012, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la firma Vicentín Faenas S.R.L. Como recaudo se transcribe la parte pertinente del resuelvo de la sentencia que ampara la medida: Villa Ocampo, 23 de Octubre de 2012. 1. Declarar la apertura del concurso preventivo de Vicentín Faenas S.R.L, con sede en Lote rural N° 187, de la ciudad de Villa Ocampo, Pcia. de Santa Fe, C.U.I.T. 30-58631333-5, Inscripta en el Registro Público de Comercio de Reconquista bajo el N° 592, al folio 290, del Libro 2 de S.R.L.. Legajo N° 1903. 2. Fijar la audiencia del día 6 de noviembre de 2012 a las 12 hs, para el sorteo de Síndico Categoría B para actuar en éstos autos; 3. Ordenar el libramiento de los pertinentes oficios a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 14 inciso 6) y art. 21 inciso 1) de la L.C.Q., autorizándose a los letrados apoderados de la concursada a intervenir en el diligenciamiento, hasta tanto el Síndico haya aceptado el cargo en autos. 4. Decretar la inhibición general de la concursada, oficiándose a tales fines a los Registros correspondientes, autorizándose a los letrados patrocinantes de la concursada a intervenir en el diligenciamiento; 5. Intimar a la concursada a depositar en autos dentro del término de tres días la suma de \$ 1.000 para gastos de correspondencia; 6. Fijar el día 5 de Noviembre de 2012 a las 11 hs., a los fines de que la concursada de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 14 Inciso 5) de la L.C.Q., bajo apercibimientos de ley; 7. Citar a todos los acreedores para que hasta el día 5 de Febrero de 2013 presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos; 8. Fijar el día 12 de Marzo de 2013 a los fines de que el Síndico presente los informes individuales y el día 5 de Abril de 2013, para que presente el Informe General; 9. Fijar el día 1° de Agosto de 2013 a las 9 hs, a los fines de que tenga lugar la audiencia informativa. 10. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y un Diario local en la forma y modo establecido por el art. 27 de la L.C.Q. y luego de que el Síndico que resulte sorteado haya aceptado el cargo: 11. Hacer saber y efectuar las comunicaciones correspondientes según lo dispuesto por el art. 25 de la L.C.Q.; 12. Hacer saber al Síndico que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 14 Incisos 11 y 12 de la L.C.Q.; 13. Hacer saber la apertura del concurso a la A.P.I., conforme lo dispone el art. 29 del Código Fiscal; 14. Notificaciones conforme art. 26 de la L.C.Q. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza. Dra. María Martina Balario, Secretaria. Se ha designado en la presente causa Síndico al C.P.N. Fabio Antonio Airasca, con domicilio en Padre A. Tibaldo N° 1197 de la ciudad de Villa Ocampo, Pcia. Santa Fe. Publíquese ante el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, y en el Diario Uno de Villa Ocampo y el Diario Clasinete de Villa Ocampo, por el término de ley (cinco veces). Villa Ocampo, 20 de Noviembre de 2012. María Martina Ballario, secretaria.

§ 540 185701 Nov. 28 Dic. 4

---

Por disposición de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: RUIZ DIAZ, ALFREDO HERNAN s/Quiebra, Expte. N° 17/2010, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, y se han regulado los honorarios del Síndico C.P.N. Fernando M. Altare en la suma de \$ 5.508,56 y de la Dra. Amelia Josefina Pighín en la suma de \$ 2.360,82. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 7 de Noviembre de 2012. Por presentado Proyecto de Distribución e Informe Final por la Sindicatura. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley (Art. 218 L.C.Q.). Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez); María del Huerto Guayán, secretaria. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2012. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 185542 Nov. 28 Nov. 29

---

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos: ESCALANTE LAMAYER, Nanci Marcela s/Quiebra, Expte. N° 115/2011; con fecha 8 de Noviembre de 2012 la siguiente resolución: Proveyendo escrito cargo N° 10685 (fs. 225); Por evacuado la vista al Consejo de Ciencias Económicas. Proveyendo escrito cargo N° 10686 (fs. 299); Por presentado Proyecto de Distribución a tenor de lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q. Publíquese edictos en legal forma. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2012. Fdo.: Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez; María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 185440 Nov. 28 Nov. 29

---

En los autos caratulados: MONZON BELKIS DIANA s/Quiebra, Expte. N° 945, año 2008, que se tramita por ante el Juzgado de

Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, por resolución de fecha 19 de Abril de 2012, SS regulo los honorarios del Síndico CP Mario E. Di Lucca en \$ 537,99; y del abogado del fallido Dr. Diego E. Galetto, en \$ 230,57. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 185449 Nov. 28 Nov. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LOPEZ, VICTOR HUGO s/Quiebra", Expte. Nº 148, año 2008, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 26 Septiembre 2.012. 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Víctor Hugo López, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. (...) (Fdo. Roteta, Sec. Fdo. Aldao, Juez). Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario El Litoral. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2012. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 185447 Nov. 28 Dic. 4

---

Por así estar dispuesto en los autos "ARCE, NORA BEATRIZ s/Quiebra" (Expte. 890/12)" la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 7 de Noviembre de 2012. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Nora Beatriz Arce, apellido materno García, argentina, D.N.I. Nº 30.786.350, mayor de edad, empleada, CUIL Nº 27-30786350-8, domiciliada realmente en calle Milenio de Polonia 3178, y legal en Cándido Pujato 2909, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 14/11/2012 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 8/2/2013, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 26/02/2013 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 26/3/13 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 14/05/2013 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Forno De Piedrabuena: Jueza - Mazzi: Secretaría. Conste: Que en la audiencia realizada el día 14 de Noviembre de 2012 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndica la C.P.N. Pascuale, María Elena con domicilio en calle Catamarca 3526 de esta ciudad. - Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

S/C 185474 Nov. 28 Dic. 4

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: "VIDELA, CARLOS JORGE s/Quiebra" (Expte. Nº 1016, Año 2012) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Carlos Jorge Videla, D.N.I. 14.681.262, argentino, mayor de edad, divorciado, empleado, con domicilio real en Barrio "El Pozo", Torre 8, 2do piso, Dpto. A y legal en calle Salta Nº 2791, Oficina 1, ambos de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 2) Ordenar la inhibición general del fallido, debiéndose oficiar a los registros pertinentes; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2012. Sin previo pago (art. 89, 3º párrafo, Ley 24522). Firmado: Beatriz Forno de Piedrabuena (Juez a cargo) - Silvia Zabala de De la Torre (Secretaria) -

Secretaria, 21 de Noviembre de 2012. Silvia Zabala de De la Torre, Secretaria,

S/C 185508 Nov. 28 Dic. 4

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: "MOLINA HECTOR OSVALDO s/Quiebra" (Expte. Nº 936, Año 2012) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Héctor Osvaldo Molina, D.N.I. Nº 12.882.582, argentino, mayor de edad, jubilado, con domicilio real en calle Angel Casanello Nº 3452, Dpto. 2 y legal en calle 9 de Julio 3352, ambos de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras; al Registro de Procesos Concursales, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 2) Ordenar la inhibición general del fallido, debiéndose oficiar a los registros pertinentes; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Intimar al deudor para que dentro del término de 24 horas entregue a la Sindicatura los libros y demás documentación relacionada con su contabilidad. Hágase saber, insértese, agréguese. - Santa Fe, 20 de Noviembre de 2012. Sin previo pago (art. 89, 3º párrafo, Ley 24522). Firmado: Beatriz Forno de Piedrabuena (Juez a cargo) - Silvia Zabala de De la Torre (Secretaria). - Secretaría, 20 de Noviembre de 2012. - Silvia Zabala de De la Torre, Secretaria.

S/C 185507 Nov. 28 Dic. 4

---

En los autos Caratulados: "SUAREZ, DORA BEATRIZ s/Quiebra - Expte 1616 - Año 2009" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación de Edictos, para informar que se ha dictado Decreto en fecha 7 de junio de 2012 regulando honorarios: " Santa Fe, 7 de junio de 2012. Agréguese las constancias acompañadas. En atención a lo dispuesto por los artículos 267 y 271 -segundo párrafo- de la Ley 24522, teniendo presente que si bien la naturaleza, alcance, calidad y resultado de la labor profesional ha sido el adecuado, pero el valor de los bienes comprometidos toma desproporcionado el límite que dispone la primera de las normas atadas habrá de reducirse el total de la regulación a una suma equivalente a tres sueldos de Secretario de primera Instancia de Distrito, es decir la suma de \$ 36.346,77; y conforme criterio jurisprudencial de este Organismo Jurisdiccional comparte, distribuirse en un 70% y 30% entre la Sindicatura y la representación de la fallida, respectivamente. En consecuencia, en la suma de \$ 25.442,70 regulo los honorarios del Síndico actuante C.P.N. Francisco Grossi y en la de \$ 10.094, correspondientes a 28,44 unidades jus, los de la Dra. Mónica Ester Borgoratti Hernández, por su intervención en la presente causa. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias económicas. Notifíquese. Fdo. Gustavo Alejandro Ríos (Juez) - Walter Hernán Hrycuk (Secretario). - Santa Fe, 19 de Noviembre de 2012. - Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 185522 Nov. 28 Nov. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. Nº 332, año 2010 - MONZON, BEATRIZ IMELDA s/Quiebra, se hacer saber que, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final, de acuerdo a lo establecido en el art. 218, 7º párrafo, de la Ley Nº

24.522, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: al C.P.N. Julio Alberto Esposito en la suma de \$ 8.480.91, y a los Dres. Alejandro Raúl Morris en la suma de \$ 3.634.67 y al Dr. Norberto Francisco Berlanga en la suma de \$ 421.71. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez)- Dra. Silvia Zabala de la Torre (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de dos días, sin cargo (Art. 218 Ley Nº 24.522). Santa Fe, 14 de noviembre de 2012. - Silvia Zabala de De la Torre, Secretaria.

S/C 185516 Nov. 28 Nov. 29

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "BATET, AANALIA VERONICA s/Quiebra" (Expte. Nº 608 - Año 2.012) la siguiente resolución: "Santa Fe, 13 de noviembre de 2012. VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Analía Verónica Batet, D.N.I. 22.800.567, con domicilio real en calle Brasil Nº 4473 y legal en calle San Luis Nº 3374, Of. 1, ambos de la ciudad de Santa Fe. 7) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 9) Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 10) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 103 de la ley 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día miércoles 28 de noviembre de 2012 a las 10.00 horas. 12) Fijar el día 25 de febrero de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13) Fijar el día 12 de marzo de 2013 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14) Señalar el día 15 de abril de 2013 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 28 de mayo de 2013 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). Fdo: Dellamónica (Juez) - Elio F. Alvarez (Secretario).

S/C 185532 Nov. 28 Dic. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ODASSO, MARCELO ARMANDO s/Quiebra" (Expte. Nº 859 - Año: 2.012) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Marcelo Armando Odasso; argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I. Nº 17.367.522, domiciliado realmente en calle Weihmuller y Belgrano de la localidad de San Carlos Centro y constituyendo domicilio legal en calle Regimiento 12 de Infantería 970 de la ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 26 de diciembre de 2012. Fdo. Buzzani (Juez) - Tosolini (Secretario). - Santa Fe, 14 de noviembre de 2012 - Suilvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

S/C 185525 Nov. 28 Dic. 4

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "RASGIDO, NOEMI MONICA s/Quiebra" (CUIJ Nº 21-00025415-8), atento lo ordenado en fecha 9 de noviembre de 2012 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Noemí Mónica Rasgido, de apellido materno Rosales, D.N.I. 18.266.368. 3º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la, documentación relacionada con su contabilidad. 4º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º) Se hace saber que se ha fijado hasta el 27 de diciembre de 2012 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo.: María Marcela Aylagas (Jueza) - Viviana Marín (Secretaria). Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). - Santa Fe, 14 de noviembre de 2012. - Viviana E, Marín, Secretaria.

S/C 185531 Nov. 28 Dic. 4

---

Por disposición del Señor Juez de Circuito Nº 28 en, los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/RAUL ATILIO USINQUER Y/O QUIEN RESULTE JURIDICAMENTE RESPONSABLE s/Apremio (Expte. 43/2010) - Santo Tomé, 15 de Febrero de 2010 Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General que en fotocopia certificada por la actuaría, obra glosada a autos y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto. Por deducida Demanda de Apremio contra Raúl Atilio Usinquer y/o quien resulte responsable, por la suma de \$ 7.886,70, con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás: oportunamente. Notifíquese en Secretaría: Avila, Vallejo, Serrano, Bogner. Notificaciones en Secretaría: martes y viernes. Notifíquese el Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo: Ana C. Gianfrancisco (Juez) - Laura Botbol (Secretaria). - Santo Tomé, 16 de marzo de 2012, agréguese el mandamiento y cédulas acompañados atento a las constancias de autos, notifíquese mediante edictos como se solicita. Autorízase a la Dra. Farias a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Ana Cristina Gianfrancisco (Juez) - Laura Botbol (Secretaria). Se publicará sin Cargo. Santo Tomé, 30 de octubre de 2012 - Laura Botbol, Secretaria.

S/C 185518 Nov. 28 Nov. 30

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Décima Novena Nominación de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Lana Marta Delia Guadalupe D.N.I. 14.383.144, Expte. 1119/2012 "LANA MARTA DELIA GUADALUPE s/Sucesorio" para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. Esperanza, 8 de Noviembre de 2012. - Claudia Brown (Secretaria).

\$ 45 185489 Nov. 28 Dic. 11

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Décima Novena Nominación de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Paola Inés Bisang D.N.I. 27.840.560, Expte. 1319/2012 BISANG PAOLA INES s/Declaratoria de Herederos" para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. Esperanza, 14 de Noviembre de 2012. - Claudia Brown (Secretaria).

\$ 45 185490 Nov. 28 Dic. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don DALMACIO ANGEL CHAUDERON, D.N.I. Nº 07.876.024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de Octubre de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 45 185486 Nov. 28 Dic. 11

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Victoria Vergara (D.N.I. Nº 6.095.048) para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "VERGARA, VICTORIA s/Sucesorio", Expte. Nº 907/2012, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2012. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 185493 Nov. 28 Dic. 11

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Décima Nominación en lo Civil y Comercial de la 1ra. Circunscripción Judicial, de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Eduardo Soderó, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes: don CLAUDIO ANTONIO FRUTOS, D.N.I.

Nº 13.957.998, fallecido el 06 de Octubre de 2011 y don MAURO FRUTOS, D.N.I. Nº 29.869.374, fallecido el 11 de Julio de 1983, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 185430 Nov. 28 Dic. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: DI CONZA, ROQUE ORLANDO s/Sucesorio, Expte. Nº 820 Año 2012 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de don Di Conza, Roque Orlando, L.E. Nº 6.210.712, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se Publica edicto en el hall de Tribunales. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 185496 Nov. 28 Dic. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de doña Graciela del Carmen Paoli, L.C. Nº 5.116.779, argentina, de apellido materno Muñoz, nacida el 23 de diciembre de 1945, quien falleciera en Santa Fe el 10 de Marzo de 2005, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, conforme a los dispuesto en la Ley Nº 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta Nº 3. Autos caratulados: PAOLI, GRACIELA DEL CARMEN s/Sucesorio, Expte. Nº 635/2012. Notifíquese. María M. Romagnoli, prosecretaria.

\$ 45 185545 Nov. 28 Dic. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, ALBERTO s/Sucesorio", Expte. Nº. 528 Año 2012, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Alberto Fernández, D.N.I. Nº 6.194.006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Octubre de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 185427 Nov. 28 Dic. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rogelio Juan Ferrero, L.E. Nº 6.238.257, en los autos caratulados: "FERRERO, ROGELIO JUAN s/Sucesorio", Expte. Nº 872 - Año 2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art.67 C.P.C. modificado por Ley Nº 11.287). Santa Fe, 25 de Octubre de 2012. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 45 185428 Nov. 28 Dic. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: "DI BENEDETTO, JUAN CARLOS s/Sucesorio", Expte. Nº 645 - Año 2012, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Juan Carlos Di Benedetto, D.N.I. Nº 10.523.210, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales.- Fdo. Dr. Claudio Bermúdez -Juez; María A. Pacor Alonso - secretaria. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2012.

\$ 45 185538 Nov. 28 Dic. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Antonino Parano, L.E. N° 5.140.948, para que dentro del término y bajo los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos PARANO, ANTONINO s/Sucesorio (Expte. N° 915/12), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C.C. mod. por ley 11.287 y acordada de la C.S.J. del 7.2.96, acta n° 3). Santa Fe, 9 de noviembre de 2012. - Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 45 185524 Nov. 28 Dic. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Don Angel Francisco Melgrati, L.E. N° 2.373.112, argentino, de apellido materno Gezzi, nacido en Sarmiento el 18 de febrero de 1914 del departamento Las Colonias de la Provincia de Santa Fe, hijo de don Angel Melgrati y de doña Regina Gezzi, quien falleciera en Sarmiento, provincia de Santa Fe el 19 de agosto de 1998, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3. Autos caratulados: MELGRATI, ANGEL FRANCISCO s/Sucesorio, Expte. N° 1272/2010. Notifíquese. Santa Fe, 30 de octubre de 2012 - María Marcela Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 185546 Nov. 28 Dic. 11

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: JOSE CORTES s/Sucesorio (Expte. N° 864 - Año 2.012), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Cortes, L.E. N° 2.394.871, fallecido el día 9 de setiembre de 2.011, en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y ley 11.287. - Santa Fe, 12 de noviembre de 2012. - Silvia Zabala de De la Torre, Secretaria.

\$ 45 185467 Nov. 28 Dic. 11

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don HECTOR BIENVENIDO MAGALLANES, L.E. 6.216.292, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2012 - Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 185527 Nov. 28 Dic. 11

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos Edgardo Avila, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Guayán, se cita y emplaza a los herederos de Néstor Fabián Greco D.N.I. 18.096.128 a comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de tres (3) días bajo apercibimiento de rebeldía, y en consecuencia hágase saber a los Dres Alejandra Brunas y José Tomás que deberán continuar sus gestiones hasta que haya vencido el término señalado. Todo así ordenado en autos TADIELLO ELSA GUADALUPE s/Sucesorio, Expte 466, año 2010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 24 de octubre de 2012. María del Huerto Guayán, Secretaria.

\$ 33 185520 Nov. 28 Dic. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación - Ciudad de Santa Fe, en los autos: MARQUEZ, JORGE ALBERTO, (Expte. N° 821, año 2012) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores o legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de don Jorge Alberto Márquez, D.N.I. M6.215.276, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo Ley 11.287 y acordada CSJ del 7.2.96, Acta N° 3. - Santa Fe, 12 de noviembre de 2012. - María del Huerto Guayán, Secretaria.



\$ 45 185530 Nov. 28 Dic. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LOPEZ BALBASTRO, EUGENIO ABEL s/Sucesorio (Expte. N° 769, año 2012), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Eugenio Abel López Balbastro, L.E. N° 5.667.968, argentino, divorciado, con último domicilio en calle Corrientes 3265, Piso 13 Dpto. "B" de esta ciudad de Santa Fe, fallecido en fecha 7/8/2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. - Santa Fe, 6 de noviembre del año 2012. - Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 185477 Nov. 28 Dic. 11

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en autos N° 896/2004 caratulados GONZALEZ, BLANCA ROSA y RIOS ALEJANDRO CARMEIO s/Sucesorio y su acumulado Ríos, Jorge Alberto s/Sucesorio, Expte. N° 879/12, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Alberto Ríos, D.N.I. 10.714.750, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. El decreto respectivo dice en su parte pertinente: Santa Fe, 3 de Octubre de 2012. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 CPCC). Notifíquese. Fdo. Diego Aldao (Juez) - Alicia Roteta (Secretaria). - Santa Fe, 19 de Noviembre de 2012. - Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 185551 Nov. 28 Dic. 11

---

## **SAN JORGE**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en los autos caratulados: FRANGI, MARTA IRENE s/Sucesorio, (Expte. Nro. 1442/2012), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Marta Irene Frangi, titular de D.N.I. N° 12.642.832, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 13 de Noviembre de 2012. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 185479 Nov. 28 Dic. 11

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en los autos caratulados ACUÑA, SANTIAGO s/Sucesorio, (Expte. N° 1357/2012), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Santiago Acuña, titular de D.N.I. N° 6.947.619, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 13 de Noviembre de 2012. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 185481 Nov. 28 Dic. 11

---

## **SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: NORIEGA, TEODORA RAMONA y Otro s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 331, año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Teodora Ramona Noriega, L.C. Nº 1.796.259 y Ricardo Nazareno Rinaldoni, D.N.I. Nº 2.442.583, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 30 de Octubre de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 45 185539 Nov. 28 Dic. 11

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. 1783/2011, ODETTO, LORENA MARTA c/ACOSTA LUIS; CENOZ, ALFREDO ANDRES y ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A. s/Ordinario, que se tramita por ante este Juzgado, se ha dispuesto se publique por el término y bajo apercibimientos de ley, el siguiente decreto, que se transcribe en su parte pertinente, a saber: Rafaela, 20 de Diciembre de 2011. Proveyendo escrito cargo Nº 11919/11: 1) Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele participación de ley. 2) Por iniciada formal demanda de Juicio Ordinario de indemnización de Daños y Perjuicios contra el señor Luis Acosta y/o Alfredo Andrés Cenoz y/o Aseguradora Federal Argentina S.A. por el cobro de la suma de \$ 16.584 con más intereses y costas. 3) Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte días, respectivamente, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, agregándose fotocopia a autos. Cítese en garantía, en los términos del Art. 118 de la Ley 17.418, a Aseguradora Federal Argentina S.A., para que comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponda dentro del término de diez días bajo apercibimientos de ley. 4) Téngase presente. 5) Téngase presente la reserva formulada. 6) Agréguese por cuerda a los presentes la causa, Expte. Nº 599/2009, Odetto, Lorena Marta c/Acosta Luis y Otro s/Declaratoria de Pobreza. 7) Téngase presente. 8) Oportunamente y si correspondiere. Notifiquen además del Oficial Notificador los empleados Racchella o Burnier o Giampietri o Mascheroni. Notifíquese. Firmado: Dr. Héctor Albrecht (Secretario); Dr. Elido Ercole (Juez). El trámite del presente es gratuito. Art. 335 del C.P.P. y C. de Santa Fe. El beneficio de pobreza comprende el derecho de actuar en juicio libre de todo impuesto, tasa contribución de carácter fiscal, como también de obtener sin cargos testimonios o copias de instrumentos públicos y publicaciones de edictos en el BOLETIN OFICIAL cuando fuere menester. Rafaela, 8 de Noviembre de 2012. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 185487 Nov. 28 Dic. 4

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela; se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de Soledad Magnano, D.N.I. número: 6.302.636, por el fallecimiento de la misma, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: Expte. Nº 776, año 2012, MAGNANO, SOLEDAD s/Sucesorio. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo.: Dr. Elido Guillermo Ercole, Juez; Dr. Héctor Raúl Albrecht, Secretario. Rafaela, 12 de Noviembre de 2012. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 45 185436 Nov. 28 Dic. 11

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Distrito N° 4, Reconquista (SF), en autos caratulados: AZAGRA HUGO OMAR s/Sucesorio, Expte. N° 611, año: 2012, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por don Hugo Omar Azagra, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 14 de Noviembre de 2012. Patricia Vanrell, secretaria.

\$ 45 185425 Nov. 28 Dic. 11

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en los Civil y Comercial, Tercera Nominación, Distrito N° 4, Reconquista (SF), en autos caratulados: ZARINI GUILLERMO MANUEL s/Sucesorio, (Expte. N° 641, año 2012); llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por don Zarini Guillermo Manuel, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 13 de Noviembre de 2012. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 45 185424 Nov. 28 Dic. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Distrito N° 4, Reconquista (SF), en autos caratulados: MIAN MARIA ALICIA s/Sucesorio, Expte. N° 610, año: 2012, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por doña María Alicia Mian, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 14 de Noviembre de 2012. Patricia Vanrell, secretaria.

\$ 45 185423 Nov. 28 Dic. 11

---